



XXVIII Comunicaciones Científicas y Tecnológicas

Orden Poster: CS-011 (ID: 2520)

Autor: PALMA, AMALIA SUSANA

Título: PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN DE ILÍCITOS ADUANEROS

Director: Sotelo, Mirta Gladis

Palabras clave: Derecho de Defensa, Sentencia Fundada y Congruente, Acceso a la Jurisdicción

Área de Beca: Cs. Sociales

Tipo Beca: Cyt - Perfeccionamiento

Periodo: 01/03/2021 al 28/02/2023

Lugar de trabajo: Facultad De Derecho Y Cs. Sociales Y Políticas

Proyecto: (18G005) LA REVISIÓN JURISDICCIONAL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

Resumen:

La presente comunicación se ha diseñado para abordar los principios del debido proceso en el procedimiento de infracción de ilícitos aduaneros.

Su relevancia frente a las facultades sancionatorias de la aduana son límites a las arbitrariedades del estado. Son garantías fundamentales de interpretación y aplicación de la ley.

Mediante la metodología cuantitativa, método exegético se examinarán las opiniones de la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Fiscal de la Nación, Cámara Nacional de Apelación en lo contencioso administrativo federal y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, además análisis de artículos científicos de autores especialistas en la materia, código aduanero, leyes.

La observación del principio del debido proceso, desde los antecedentes normativos a la Codificación Aduanera.

La finalidad de la presente investigación es determinar el cumplimiento del debido proceso y los principios por parte del servicio aduanero y de los actores del comercio exterior, son base de la certeza, legalidad y legitimidad de las resoluciones que adopte, de las sanciones y penas que formule.

Los objetivos son analizar los principios del debido proceso en el procedimiento aduanero de infracción de ilícitos y examinar el grado de cumplimiento de los mismos.

El debido proceso comprende 1) defensa en juicio, 2) sentencia fundada, 3) congruencia, 4) acceso a la jurisdicción.

La Defensa en Juicio al respecto en materia aduanera es un objetivo imprescindible para el logro de la justicia, debiendo ser siempre diferenciado sobre alguna pretendida eficiencia recaudatoria del estado.

La sentencia fundada que cumple con estos requisitos procesales, se respeta así el principio del debido proceso adjetivo, como también cumple con estos requisitos la que proporciona una solución razonable a la Litis, es decir, cuando finalmente se brinda un producto judicial valioso en cuanto al fondo de lo resuelto, satisfaciendo así el debido proceso sustantivo.

Congruencia siendo esencial que la justicia repose sobre la certeza y la seguridad. Esto se logra con la justicia, según la ley que subordina al juez en lo concreto, respetando las limitaciones formales sin hacer prevalecer tampoco la forma sobre el fondo, pero sin olvidar que también en las formas, se realizan las esencias.

El acceso a la justicia condensa un conjunto de instituciones, principios procesales y garantías jurídicas, así como directrices políticas sociales en cuya virtud el estado debe ofrecer y realizar la tutela jurisdiccional de los derechos de los justiciables.

Las opiniones doctrinales son divergentes es necesario y útil escuchar todas las voces en la materia aduanera siendo que condensa actividades, sectores y actores diversos a quienes beneficia o perjudica.

Resulta valioso tener un esquema procedimental basados en los principios y garantías constitucionales son base donde reposa toda la operatoria aduanera en efecto otorgan seguridad y certeza.